



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES EN EJIDO Y/O COMUNIDADES AGRARIAS SIN MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) 13/C9-0199/07/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

EJIDO SAN PEDRO HUIXOTITLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 31 de Julio de 2023, al dictamen jurídico positivo No. 133.01.01.171.2023-UJ.387.2023 de fecha 02 de Agosto de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 089/2023 de fecha 06 de Septiembre de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDF-HGO/0909/2023 de fecha 15 de Agosto de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido San Pedro Huixotitla	Mineral del Monte	Hidalgo	Núcleo Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido San Pedro Huixotitla

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	544181.86563	2225693.43394
2	544183.0877	2225695.7531
3	544457.312	2226216.15773
4	544593.61939	2226034.26756
5	544598.35863	2226027.94347
6	544689.53303	2225906.27928
7	545254.216	2225152.75973
8	545760.27567	2224610.67235
9	545890.61946	2224471.04905





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

10	545969.03632	2224387.04949
11	546135.726	2224208.49273
12	546219.10415	2224178.41575
13	547275.097	2223797.48773
14	547242.21273	2223167.46332
15	547233.79472	2223006.1841
16	547227.83168	2222891.93919
17	547191.53022	2222196.44543
18	547181.44538	2222003.23165
19	547164.47035	2221678.00974
20	547160.39011	2221599.83718
21	545623.86914	2221588.14741
22	545408.59722	2221586.50963
23	544966.45347	2221583.14582
24	544851.36959	2221582.27027
25	545085.41017	2222041.66227
26	545097.47305	2222065.34017
27	545310.96072	2222484.38941
28	545357.47487	2222575.6908
29	545394.4161	2222648.20174
30	545396.27982	2222651.86
31	544994.12035	2222477.38349
32	544898.7292	2222435.99813
33	544320.00174	2222184.91777
34	544318.30015	2222184.17954
35	544192.33635	2222129.53026
36	543945.50052	2222022.44077
37	543730.92252	2221929.34631
38	543658.23345	2221897.81022
39	543214.70897	2221705.38754
40	543206.38306	2221701.77536
41	543043.48	2221631.10002
42	542771.30776	2221767.14114
43	542678.85	2221813.35473
44	542478.853	2221927.15773





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

45	542394.883	2221974.93873
46	542360.7819	2221994.34332
47	542330.115	2222011.79373
48	542313.513	2222021.20973
49	542297.303	2222030.4041
50	542211.874	2222078.85973
51	542201.654	2222084.65673
52	542187.797	2222092.51573
53	542080.12	2222153.58973
54	542051.476	2222169.83673
55	542026.168	2222184.19173
56	541967.771	2222217.31373
57	541829.764	2222248.86873
58	541813.48199	2222252.59166
59	541566.12	2222309.15173
60	540881.24	2222481.55673
61	540482.724	2222732.12673
62	540327.552	2223275.92973
63	540504.31676	2223532.88415
64	540584.833	2223649.92673
65	540640.554	2223731.00673
66	540702.837	2223810.41473
67	540729.044	2223858.82073
68	540777.835	2223929.86373
69	540783.636	2223938.97273
70	540793.339	2223953.46173
71	540816.299	2223985.30173
72	540825.577	2223999.04873
73	540955.297	2224188.15073
74	540968.921	2224207.22073
75	541061.893	2223942.12273
76	541064.013	2223933.29073
77	541075.566	2223906.64173
78	541116.822	2223860.69273
79	541128.358	2223848.73473





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

80	541157.275	2223820.03173
81	541287.927	2223687.91973
82	541306.636	2223659.12273
83	541310.763	2223603.45373
84	541317.875	2223585.82773
85	541339.307	2223544.66373
86	541353.081	2223529.61673
87	541362.441	2223514.77473
88	541398.465	2223502.34073
89	541432.729	2223491.08973
90	541705.299	2223503.20773
91	541786.091	2223480.96173
92	541828.824	2223458.68673
93	541855.228	2223444.38673
94	542087.951	2223194.22773
95	542267.25	2223039.12273
96	542320.86474	2223002.50524
97	542327.753	2222997.80073
98	542337.858	2222995.26773
99	542345.1	2222985.90773
100	542405.98631	2222944.65236
101	542411.042	2222941.22673
102	542419.096	2222935.56173
103	542535.079	2222854.19373
104	542546.353	2222845.80773
105	542549.58591	2222842.99538
106	542573.6361	2222822.07378
107	542735.274	2222681.46273
108	542791.555	2222785.12773
109	542792.82436	2222787.47139
110	542902.935	2222990.77173
111	542905.7714	2222995.9858
112	542947.71725	2223073.09355
113	542986.73931	2223144.82661
114	543305.62886	2223731.03139





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

115	543315.05246	2223748.3545
116	543455.49013	2224006.51672
117	543515.67489	2224117.15249
118	543528.919	2224141.49873
119	543560.69768	2224201.87177
120	543560.924	2224202.30173
121	543710.84922	2224520.13115
122	543857.556	2224831.13773
123	543798.845	2224864.50173
124	543832.371	2224957.53573
125	543836.95155	2224970.1638
126	543852.95	2225014.26973
127	543856.051	2225022.91773
128	543859.636	2225033.57073
129	543877.98	2225084.92873
130	543902.949	2225154.60073
131	543913.889	2225184.88573
132	543915.06551	2225187.11844
133	543915.51778	2225187.97673
134	543917.56655	2225191.86475
135	544181.86563	2225693.43394

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido San Pedro Huixotitla	60	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	05/09/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido San Pedro Huixotitla	1510.66	1335.26	629.53

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
-------------------	--	-----------------------------



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

Ejido San Pedro Huixotitla	629.53 (seiscientos veintinueve punto cincuenta y tres)	62985.4 (sesenta y dos mil novecientos ochenta y cinco punto cuatro)
----------------------------	---	--

Nombre del predio: Ejido San Pedro Huixotitla

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/09/23 - 05/09/24	Abies religiosa	63.79	500.34	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Alnus acuminata (arguta)	63.79	47.26	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Arbutus xalapensis	63.79	26.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Pinus greggii	63.79	.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Pinus leiophylla	63.79	4.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Pinus montezumae	63.79	2749.84	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Pinus patula	63.79	760.7	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Pinus pseudostrobus	63.79	.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Pinus rudis	63.79	498.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Pinus teocote	63.79	1601.17	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Quercus affinis	63.79	51.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Quercus crassipes	63.79	136.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Quercus laurina	63.79	38.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Quercus mexicana	63.79	7.81	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/23 - 05/09/24	Quercus rugosa	63.79	445.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Abies religiosa	56.98	243.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Alnus acuminata (arguta)	56.98	2.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Arbutus xalapensis	56.98	48.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Pinus montezumae	56.98	1544.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Pinus patula	56.98	173.66	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Pinus pseudostrobus	56.98	289.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Pinus rudis	56.98	1307.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Pinus teocote	56.98	1116.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Prunus capuli	56.98	.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Quercus affinis	56.98	59.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Quercus crassifolia	56.98	64.4	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

2	06/09/24 - 05/09/25	Quercus crassipes	56.98	.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Quercus eduardii	56.98	39.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Quercus laurina	56.98	316.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Quercus mexicana	56.98	82.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/24 - 05/09/25	Quercus rugosa	56.98	363.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Abies religiosa	45.27	315.53	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Alnus acuminata (arguta)	45.27	17.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Arbutus xalapensis	45.27	66.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Pinus montezumae	45.27	746.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Pinus patula	45.27	236.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Pinus pseudostrobus	45.27	297.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Pinus rudis	45.27	1033.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Pinus teocote	45.27	1679.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Prunus capuli	45.27	1.09	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Quercus affinis	45.27	162.17	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Quercus crassifolia	45.27	139.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Quercus eduardii	45.27	27.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Quercus laurina	45.27	190.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Quercus mexicana	45.27	16.84	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/25 - 05/09/26	Quercus rugosa	45.27	677.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Abies religiosa	48.75	630.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Alnus acuminata (arguta)	48.75	7.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Arbutus xalapensis	48.75	45.44	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Pinus montezumae	48.75	2011.49	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Pinus patula	48.75	801.26	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Pinus pseudostrobus	48.75	106.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Pinus rudis	48.75	182.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Pinus teocote	48.75	2177.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Prunus capuli	48.75	.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Quercus affinis	48.75	112.89	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Quercus crassifolia	48.75	11.05	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Quercus laurina	48.75	242	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Quercus mexicana	48.75	5.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/26 - 05/09/27	Quercus rugosa	48.75	284.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Abies religiosa	63.12	497.21	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

5	06/09/27 - 05/09/28	Alnus acuminata (arguta)	63.12	11.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Arbutus xalapensis	63.12	2.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Pinus montezumae	63.12	1364.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Pinus patula	63.12	1376.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Pinus rudis	63.12	680.88	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Pinus teocote	63.12	981.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Quercus affinis	63.12	122.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Quercus crassifolia	63.12	934.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Quercus laurina	63.12	103.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Quercus mexicana	63.12	134.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/27 - 05/09/28	Quercus rugosa	63.12	43.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Abies religiosa	49.13	417.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Arbutus xalapensis	49.13	5.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Pinus montezumae	49.13	1710.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Pinus patula	49.13	851.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Pinus rudis	49.13	334.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Pinus teocote	49.13	2049.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Quercus affinis	49.13	81.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Quercus crassifolia	49.13	146.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Quercus laurina	49.13	46.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Quercus mexicana	49.13	5.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/28 - 05/09/29	Quercus rugosa	49.13	231.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Abies religiosa	51.06	1113.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Alnus acuminata (arguta)	51.06	1.71	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Arbutus xalapensis	51.06	2.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Buddleia cordata	51.06	1.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Pinus montezumae	51.06	2012.97	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Pinus patula	51.06	809.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Pinus rudis	51.06	347.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Pinus teocote	51.06	2066.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Prunus capuli	51.06	8.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Quercus affinis	51.06	22.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Quercus crassifolia	51.06	127.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Quercus laurina	51.06	381.45	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/29 - 05/09/30	Quercus mexicana	51.06	15.17	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

7	06/09/29 - 05/09/30	Quercus rugosa	51.06	178.14	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Abies religiosa	42.61	770.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Alnus acuminata (arguta)	42.61	82.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Arbutus xalapensis	42.61	38.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Buddleia cordata	42.61	.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Pinus montezumae	42.61	1946.25	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Pinus patula	42.61	863.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Pinus pseudostrobus	42.61	4.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Pinus rudis	42.61	489.59	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Pinus teocote	42.61	2178.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Prunus capuli	42.61	7.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Quercus affinis	42.61	3.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Quercus crassifolia	42.61	242.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Quercus crassipes	42.61	53.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Quercus laurina	42.61	193.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Quercus mexicana	42.61	42.12	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/30 - 05/09/31	Quercus rugosa	42.61	11.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Abies religiosa	119.07	805.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Alnus acuminata (arguta)	119.07	74.76	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Arbutus xalapensis	119.07	41.62	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Buddleia cordata	119.07	.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Pinus ayacahuite	119.07	4.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Pinus leiophylla	119.07	7.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Pinus montezumae	119.07	597.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Pinus patula	119.07	1063.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Pinus pseudostrobus	119.07	20.02	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Pinus rudis	119.07	774.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Pinus teocote	119.07	2317.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Prunus capuli	119.07	1.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Quercus affinis	119.07	169.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Quercus crassifolia	119.07	29.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Quercus crassipes	119.07	5.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Quercus laurina	119.07	84.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Quercus mexicana	119.07	27.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/09/31 - 05/09/32	Quercus rugosa	119.07	124.83	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

10	06/09/32 - 05/09/33	Abies religiosa	89.75	926.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Alnus acuminata (arguta)	89.75	25.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Arbutus xalapensis	89.75	12.64	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Pinus ayacahuite	89.75	11.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Pinus greggii	89.75	3.88	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Pinus montezumae	89.75	907.52	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Pinus patula	89.75	2037.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Pinus rudis	89.75	476.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Pinus teocote	89.75	885.74	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Prunus capuli	89.75	.74	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Quercus affinis	89.75	7.97	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Quercus crassifolia	89.75	43.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Quercus crassipes	89.75	.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Quercus laurina	89.75	355.86	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Quercus mexicana	89.75	56.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/09/32 - 05/09/33	Quercus rugosa	89.75	181.42	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 2, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	ASR-88

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San Pedro Huixotitla	P-13-039-SAN-001/23





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
12. Se prohíbe derribar arbolado adulto vivo en pie que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios.
13. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, corta de aclareo, corta de preaclareo, corta de selección y apertura de camino, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
14. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

15. Deberá mantener en el área(s) a aprovechar: 10 árboles muertos en pie por hectárea (en áreas a aplicar corta de regeneración y liberación), procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener 10 árboles vivos mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
16. En apego a los artículos 120 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable la presente autorización se condiciona a realizar brechas corta fuego para la prevención de incendios forestales, así mismo se condiciona a aplicar cercado perimetral (para evitar pastoreo) en todas las áreas de renovación de la masa forestal.
17. De conformidad con el artículo Tercero del decreto por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo (POEH 25/02/2022), así como artículos Primero y Segundo Transitorios y con base a las Unidades de Gestión Ambiental de números 687, 693, 710, 714, 724, 739, 741, 760, 765, 799 y 817 (en las cuales se ubica su predio); deberá aplicar los Criterios de Regulación Ecológica en las distintas actividades del manejo forestal.
18. Se prohíbe realizar el tratamiento de podas, pre aclareos y aclareos en arbolado que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios.
19. En el presente predio se considera la apertura de camino(s) con una longitud total de 3.69 km con una superficie afectada de 1.83 ha, donde se extraerán 394.41 m³ vta en la anualidad 2023-24.
20. En base a lo señalado en la NOM-060-SEMARNAT-1994, la vegetación ribereña deberá ser conservada respetando las 64.16 ha definidas en su programa como distribución natural de cuerpo de agua.
21. El código de identificación emanado de la presente resolución aplica únicamente para la superficie forestal (1,335.26 hectáreas).
22. El predio se ubica inmerso en las UGA's 687, 724, 739, 765 y 799 del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo (POETH), las cuales son incompatibles con la actividad forestal maderable, sin embargo, en la lógica del artículo 76 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable donde menciona que el Programa de Manejo Forestal tiene una vigencia al turno o edad de cosecha y teniendo que el PMF del presente predio fue autorizado primero (año 1980) y el POETH actual se promulgó después (año 2022), y por último observando el artículo 14 constitucional que a la letra dice: "A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna" se considera procedente el aprovechamiento maderable en el predio bajo el método MMOBI y MDS a una intensidad de corta de 32% (esta con respecto a las existencias volumétricas totales de 192 mil m³ vta)
23. Para el supuesto de que en esta oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, se hiciera de conocimiento





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

231312

por escrito que existe alguna inconformidad sobre conflictos de límites o de superposición de predios, la autorización de mérito (del Trámite), se procederá a decretar la suspensión correspondiente de conformidad a lo que establecen la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, previo estudio y análisis que se realice a la documentación que se exhiba.

24. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
25. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mónica Patricia Mixtega Trejo.- Secretaria (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx -Para su conocimiento.
Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación (PROFEPA).-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Ricardo Ríos Rodríguez.-Director De Aprovechamiento Forestal Y Encargado Del Despacho De La Dirección General De Gestión Forestal, Suelos Y Ordenamiento Ecológico. (SEMARNAT) - Para su conocimiento.
Alejandro Sierra Tello - Presidente (H. Ayuntamiento del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo). Para su conocimiento.
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Forestales -asociaciondesilvicultores@hotmail.com Para su conocimiento.

Información Complementaria: 13D3G-00629/2308 (31/08/2023)

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0199/07/23

Oficio N° 133.02.03.1360.2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 06 de septiembre de 2023

816168

231312

DRH*MAC*IGP

